

11 de junio de 2014

Circular de Finanzas Núm. 14-15

DIRECTORES DE FINANZAS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

**TRANSFERENCIAS Y/O PAGOS AL SISTEMA DE RETIRO DE LA UPR**



Oficina de Finanzas

Comenzando el 1 de julio de 2014 todo desembolso que se haga al Sistema de Retiro estará acompañado con un pago electrónico ACH de la cuenta por pagar a suplidores de cada unidad a la cuenta 106-080709 (Banco Popular de PR, Número de Ruta 021502011) del Sistema de Retiro. Esto incluye, muy especialmente, los pagos de remesas y aportaciones patronales, los cuales tienen que tramitarse, sin excepción, dos (2) días antes de emitir los pagos de nómina. Los mismos serán reportados a la Oficina de Finanzas, conforme a la Circular de Finanzas 11-02 para tener los fondos disponibles para la transferencia y para que a su vez el Sistema de Retiro tenga balance para el pago de nómina de pensionados.

Agradeceré procedan con los ajustes pertinentes en el sistema para la implementación para la fecha aquí indicada.

Cordialmente,

Ángel O Vega, CPA  
Director

MC/mvo

---

Jardín Botánico Sur  
1187 Calle Flamboyán  
San Juan, Puerto Rico  
00926-1117

Tel. (787) 250-0000  
Fax (787) 764-1971

18 de julio de 2006

Circular Núm. 07-02

DECANOS DE ADMINISTRACION, DIRECTORES DE FINANZAS,  
CONTABILIDAD Y PAGADORES OFICIALES



**NOTIFICACION AL DIRECTOR DE FINANZAS DE LA  
ADMINISTRACION CENTRAL SOBRE PAGOS MAYORES DE  
\$100,000**

Oficina de Finanzas

En Cartas Circulares de Finanzas previas, se ha requerido a las unidades notificación al Director de Finanzas de la Administración Central al momento de realizar desembolsos mayores de \$100,000 con cargos a la cuenta de concentración. Nos hemos percatado que no todas las unidades están cumpliendo con dicha directriz y además de la necesidad de solicitar la notificación con más tiempo en aquellos casos cuya cuantía es mayor a la ya previamente estipulada.

Solicitamos la notificación por el medio más expedito, entiéndase fax, correo electrónico o llamada telefónica al Director de Finanzas de la Administración Central al momento de realizar desembolsos en cheques, transmisión o transferencia electrónica contra la cuenta de concentración de la Universidad según se desglosa a continuación:

CANTIDAD	TIEMPO DE NOTIFICACION
\$100,000 a \$250,000	1 día antes
\$250,001 a \$500,000	2 días
\$500,001 a \$750,000	3 días
\$750,001 en adelante	4 días

Estas directrices tienen el objetivo de administrar en forma efectiva maximizando el rendimiento de los fondos universitarios disponibles y minimizar los cargos bancarios. Aquellos cargos por concepto de sobregiros que sean aplicados por la institución bancaria a la cuenta de concentración de la Universidad debido al no cumplimiento con estas directrices por parte de la unidad, serán contabilizados en la unidad que haya provocado los mismos. Esto se realizará con cargo al presupuesto operacional.

Jardín Botánico Sur  
1187 Calle Flamboyán  
San Juan, Puerto Rico  
00926-1117

Tel. (787) 250-0000  
Fax (787) 764-1971

Esta circular deja sin efecto las Circulares de Finanzas Núm.02-21, 95-03 y 84-23, emitidas el 1 de marzo de 2002, 5 de octubre de 1994 y 5 de junio de 1984, respectivamente.

Agradezco hagan llegar estas instrucciones a los demás funcionarios relacionados con la administración y las finanzas universitarias.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rivera Rivera', written in a cursive style.

Miguel Rivera Rivera, CPA  
Director

goc